

**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:** CCE-EVI-FM-05  
**VERSIÓN:** 01 DEL 01/07/2021

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SUSCRITO CON CONTROL INTERNO – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Primer semestre de 2023

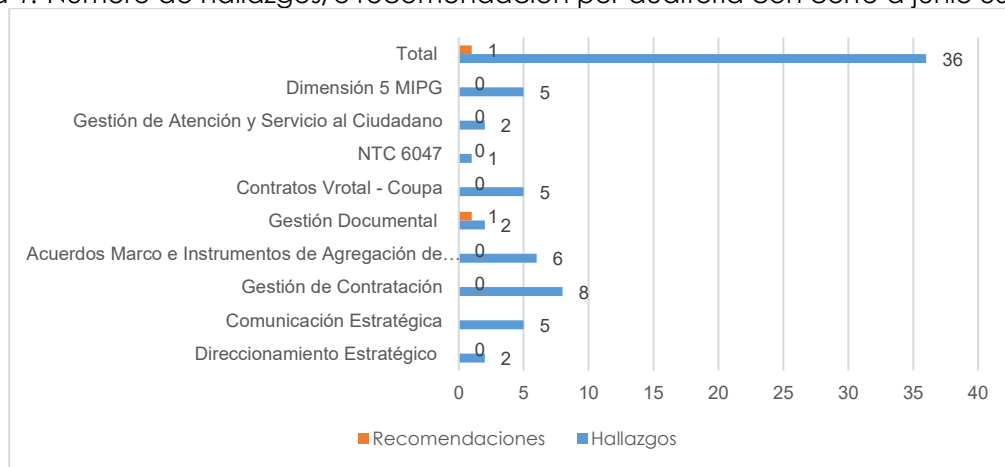
El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, juntamente con el equipo de trabajo, en concordancia con lo regulado por la Ley 87 de 1993, y la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por la Contraloría General de la República, de asunto: “Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”; efectuó seguimiento al avance de ejecución y cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento suscritos por los líderes de procesos como resultado de los trabajos de auditoría realizados por el equipo de Control Interno durante 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, y por la Contraloría General de la República.

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales a, b, c y d y los anexo No. 1, 2 y 3, los cuales hacen parte integral de este informe.

**a) Contextualización composición Plan de Mejoramiento Control Interno, consolidado:**

De conformidad con los trabajos de auditoría ejecutados por el equipo de Control Interno durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, los diferentes líderes de procesos de la Entidad que han sido objeto de evaluación suscribieron acciones con el fin de mitigar lo allí identificado. Con corte a junio de la vigencia 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE tenía acciones asociadas a treinta y seis (36) hallazgos y una (1) recomendación. La gráfica No. 1 presenta la relación de hallazgos y/o recomendaciones a junio 30 de 2023, por proceso:

Gráfica 1. Número de hallazgos/o recomendación por auditoría con corte a junio 30 de 2023



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno, con base en el Plan de Mejoramiento - Control Interno de la Entidad

Tal como se observa en la gráfica presentada, los procesos que tienen una mayor cantidad de acciones asociadas a hallazgos y/o recomendaciones son: Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda y Gestión de Contratación.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:** CCE-EVI-FM-05

**VERSIÓN:** 01 DEL 01/07/2021

A la fecha del presente informe, al Entidad no cuenta con Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República CGR.

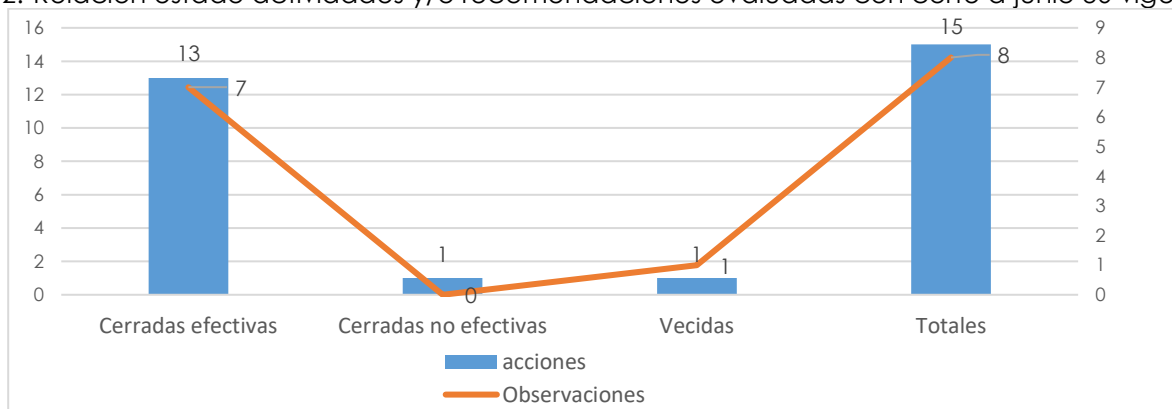
**b) Resultados del seguimiento Plan de Mejoramiento con Control Interno**

Con corte a junio 30 de la vigencia 2023 el El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno evaluó la ejecución y cumplimiento en términos de acciones asociadas a ocho (8) observaciones que estaban programadas a realizarse en el primer semestre del mencionado año. Conforme lo expuesto, se revisaron quince (15) acciones relacionadas con las observaciones citadas.

Como resultado de efectuar dicha verificación, es importante precisar que:

De conformidad con las evidencias y demás soportes suministrados, el El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno cerró trece (13) acciones efectivas, una (1) cerrada no efectiva y permanece una (1) vencida, es decir no se cumplió con lo programado. El seguimiento efectuado a cada una de las acciones suscritas se muestra en el Anexo No. 1 del presente documento. La gráfica No. 2 diagrama lo descrito previamente:

Gráfica 2. Relación estado actividades y/o recomendaciones evaluadas con corte a junio 30 vigencia 2023



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno, con base en el Plan de Mejoramiento - Control Interno de la Entidad

Por lo anterior, como resultado del seguimiento al avance de ejecución de las actividades suscritas por los líderes de procesos en los planes de mejoramiento resultado del ejercicio de aseguramiento realizado por el asesor de Control Interno; con corte a junio 30 de la vigencia 2023 la ANCP-CCE tiene abiertas una (1) acción correspondiente a una observación vencida, y siete (7) observaciones cumplidas efectivas, presentando un cumplimiento al primer semestre de 2023 del 87,50% y avance del Plan de Mejoramiento correspondiente al 18,92% del total de las observaciones que lo conforman. Quedan en ejecución treinta y tres (33) acciones correspondientes a veintinueve (29) observaciones.

En el marco del seguimiento se observó lo siguiente:

- Se reitera que las evidencias y demás soportes que respaldan la ejecución de las actividades no están siendo cargadas en su totalidad en TEAMS en la ruta dispuesta por la segunda Línea de Defensa para tal fin.



## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

- No se observó que Planeación en el marco de los reportes RAE que realizan las áreas, retroalimente en aspectos relacionados a los planes de mejoramiento tales como coherencia en la suscripción de actividades, programación de entregables y fechas de cumplimiento, así como la identificación del hallazgo al que se le cargan evidencias.
- Se evidenció que, a junio de 2023 se presentan cuatro (4) observaciones de trabajos de aseguramiento correspondientes a la vigencia 2020, tres (3) de la vigencia 2021, catorce (14) de 2022 y dieciséis (16) de 2023.

### c) Contextualización composición Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República CGR

En cumplimiento de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por la Contraloría General de la República, de asunto: “Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”, se remitió el formato F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES el 2023/07/24 y el Documento Electrónico F14.3: OFICIO REMISORIO el 2023/07/25 a través del SIRECI indicando que a la fecha del reporte junio 30 de 2023 la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE no cuenta con plan de mejoramiento Vigente.

Se anexa el certificado correspondiente (Ver Anexo No.2).

### d) Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República

En cumplimiento de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por la Contraloría General de la República, de asunto: “Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”; se reportó el 24 de julio de 2023 la evaluación del Plan de Mejoramiento en el aplicativo SIRECI de la CGR y se envió comunicación a la Contraloría Delegada de Gestión Pública e Instituciones Financieras (Ver Anexo No. 3).

## RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme el seguimiento efectuado al avance de ejecución y cumplimiento de las acciones formuladas por los procesos en los planes de mejoramiento suscritos con Control Interno y la Contraloría General de la República, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, como se ha señalado en el marco de seguimientos previos, el Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno recomienda:

1. Ejecutar en los tiempos establecidos las acciones programadas en los planes de mejoramiento suscritos.
2. En la programación inicial de las acciones de mejora, establecer los tiempos necesarios para ejecutar el plan de mejoramiento y evitar reprogramaciones reiterativas, con el fin de ejecutar el control propuesto y documentar la efectividad de la mejora.
3. Dar cumplimiento en “**término**” a lo citado en el literal “g) Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno”; del artículo 4º de la Ley 87 de 1993, con el propósito de no pasar varias vigencias sin ejecutar la acción programada.



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

FECHA:

01 DE JULIO DE 2021

PÁGINA 3 DE 5

**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:** CCE-EVI-FM-05

**VERSIÓN:** 01 DEL 01/07/2021

4. A los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, hacer monitoreo a través de los Subcomités Institucionales de Coordinación de Control Interno a las acciones programadas, para establecer aspectos susceptibles a cambiar, con el fin de dar cumplimiento efectivo de los planes de mejoramiento. Así como generar registros que soporten la ejecución de las acciones propuestas y permitan evaluar la efectividad de estas.
5. En cumplimiento de los lineamientos emitidos para el RAE mensual por parte de Planeación, se sugiere cargar las evidencias correspondientes al cumplimiento de los planes de mejoramiento, según corresponda.
6. Reprogramar las actividades que se calificaron como “Vencidas” y “Cerradas no efectivas”.

Aprobó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Revisó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Elaboró	Judith Esperanza Gómez Zambrano Jesús Gabriel Montoya Ramos
Fecha:	23/06/2023
Código de informe:	15-2

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	<b>Elaboró</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Revisó</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Aprobó</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

1. ESTABLECIMIENTO DE HALLAZGO, OBSERVACIÓN U OPORTUNIDAD DE MEJORA.			2. ANÁLISIS DE CAUSA	3. PLAN DE ACCIÓN				4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA		
No.	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO O LA SITUACIÓN	CAUSA QUE GENERO LA SITUACIÓN IDENTIFICADA.	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTREGABLE PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO DEL HALLAZGO, OBSERVACIÓN O ACCIÓN DE MEJORA
1	Secretaría General	Proceso de Gestión documental	Analizados los diferentes instrumentos, herramientas y demás documentos suministrados por el auditado, así como la información publicada en la página web de la Entidad, no se evidenció que en cumplimiento de la política de operación No. 4 "El secretario(a) General es quien define y vigila la aplicación de los lineamientos para la gestión documental en Colombia Compra Eficiente" de la caracterización del proceso en su versión No. 3, durante el periodo evaluado se llevaron a cabo seguimientos al Programa de Gestión Documental PGD, que permitan determinar si las actividades se ejecutaron en los tiempos establecidos, se presentaron dificultades para su realización, se requirió el cambio o la reformulación de lo allí proyectado, entre otras variables que den cuenta de que el proceso de Gestión Documental revisó el PGD y documentó la acción de monitoreo adelantada, con el fin de detectar desviaciones y oportunidades de mejora. Lo descrito se observó adicionalmente frente a la Política de Gestión Documental. La situación expuesta elude lo establecido en la dimensión No. 7 Control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y podría generar la materialización de riesgos operativos.	Debilidad en la formalización de los controles y seguimientos a las actividades de los instrumentos archivísticos.	Presentar a la Alta dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño trimestralmente los estados, avances, novedades de acuerdo a los planes, proyectos y/o programas del proceso de gestión documental.	Informes de gestión	2/01/2020	31/07/2022	Se subsanó con el proyecto de la vigencia 2022. Los instrumentos archivísticos se encuentran actualizados. <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/datos-abiertos/gestion-documental">https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/datos-abiertos/gestion-documental</a>	Cerrada Efectiva
2	Secretaría General	Proceso de Gestión documental	De acuerdo con el requerimiento efectuado por el equipo auditor, relacionado con suministrar evidencias que permitieran dar cuenta que la instancia pertinente en materia de archivo había tratado temas relevantes para la gestión Documental de la Entidad durante el periodo evaluado, el líder del proceso auditado suministró el Acto No. 01 del 29 de enero de 2020 del Comité de Gestión y Desempeño Institucional en el que se aprobó el Plan Institucional de Archivos PINAR 2020 y comentó en el marco de la respuesta al informe preliminar que en el Comité que se realizó el 26 de junio de 2020 se trataron temas asociados al PINAR, aspecto que se validó con la secretaria técnica de citado comité; no obstante, no se observó documentación adicional que evidencie que durante el periodo comprendido entre noviembre de 2019 a septiembre de 2020 mencionado Comité como institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, cumpliere las funciones propias establecidas en la Resolución 164 de 2018 de la Entidad "Por la cual se actualiza el Comité Directivo, se conforma y estructura el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las resoluciones 215 de 2013 y 1017 de 2016 de Colombia Compra Eficiente" al tratar temas de Gestión Documental. Lo expuesto constituye la materialización de riesgo de operativo, al referenciado comité no adelantó de forma periódica las acciones bajo su responsabilidad, tendientes a fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la Entidad.	La situación se originó por la falta de presentación de resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los avances, novedades de la Gestión Documental.	Presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los resultados obtenidos en proceso de Gestión Documental en referencia a los proyectos.	Presentación de Resultados ante el CIGD	2/01/2021	31/07/2022	Acta del CIGD del 16/08/2022 a 18/08/2022 en donde aprueban los instrumentos archivísticos, la Política de Gestión Documental, el Programa de Gestión Documental - PGD, el Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR, las Tablas de Retención Documental - TRD, la Memoria Descriptiva, el Cuadro de Clasificación Documental - CCD, el Banco Terminológico - BANTER y las Tablas de Control de Acceso - TCA con algunas observaciones por parte de los miembros del CIGD y sus respectivos ajustes realizados por los responsables de estos documentos.	Cerrada Efectiva
3	Subdirección de Negocios	Proceso de Gestión de Agregación de Demanda	Revisado el proceso Gestión Agregación de Demanda y sus procedimientos, no se observó que este tenga formulado un procedimiento que permita establecer como se lleva a cabo el cálculo para determinar ahorros y optimización de recursos a la luz de los Acuerdos Marco de Precios AMP y demás instrumentos de Agregación de Demanda IAD, a su vez, estos documentos no hacen referencia a actividades relacionadas con la manera en como se deben ejecutar dichos cálculos.  Se identificó que en la página web de la Entidad se encuentra publicado y disponible para los usuarios, el Manual para el Cálculo de Ahorros de los Instrumentos de Agregación de Demanda suscritos por Colombia Compra Eficiente M-ICA-03 versión No. 3 del 9 de marzo de 2017, según lo manifestado por integrantes de la Subdirección de Negocios, este Manual no se aplicó durante el periodo auditado. Sumado a lo anterior, en el Plan de Acción 2020 de la Subdirección de Negocios no se identificaron actividades relacionadas con el tema auditado.  De acuerdo con lo expuesto, no se evidenció que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE durante el periodo comprendido entre noviembre de 2019 a septiembre de 2020 aplicara una metodología documentada y aprobada para efectuar el cálculo de los ahorros y la optimización de recursos que generan los Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de Agregación de Demanda, atendiendo de este modo lo instado en las dimensiones de Dirección Estratégica, Gestión con Valores para resultados y Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.	La situación se originó debido a que la metodología para estimar los ahorros estaba en proceso de revisión y ajuste.	La Subdirección de Negocios se compromete a actualizar el proceso de Gestión de Agregación de Demanda CCE-GAD-CP-01, incorporando en el procedimiento de Estructuración una acción encaminada a la elaboración de la Ficha Técnica para el cálculo de ahorros.  Mantener la revisión y actualización de los instrumentos	Procedimiento de Estructuración actualizado	1/01/2021	31/07/2022	Se actualizó la ficha de caracterización del proceso y se incluyó en la actividad 4 lo siguiente: "Elabora la ficha técnica para el cálculo de ahorros con el objetivo de determinar el impacto del AMP y/o IAD en la operación secundaria." El procedimiento de "Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros instrumentos de Agregación de Demanda", cita:  "Nota: Producto de la elaboración del estudio del sector, puede ser actualizada la información de la ficha de viabilidad, de igual forma, se deberá elaborar la ficha de cálculo de ahorros según formatos y metodologías establecidas".  No se evidenció la aplicación de la ficha de ahorro en el procedimiento de estructuración.	Cerrada Efectiva
4	Secretaría General	NTC 6047	Se evidenció que, en el proceso de Gestión Atención y Servicio al Ciudadano, no se identifican actividades, controles y responsables de la aplicación, ni control y seguimiento a los aspectos de accesibilidad a las instalaciones de la Entidad.  Para el análisis en la aplicación del proceso Gestión Atención y Servicio al Ciudadano y los procedimientos asociados, se observó que no se cuenta con la identificación de riesgos, indicadores y planes, que permitan gestionar al interior de la Entidad los temas aplicables de la NTC 6047, (establece los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones).	No se realizaron los ajustes necesarios que sean aplicables a las instalaciones de la entidad conforme la NTC 6047 de 2013.	Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso.  Incluir en la caracterización de procesos actividades, controles y responsables en relación a la con la identificación de riesgos, indicadores y planes, que permitan gestionar al interior de la Entidad los temas aplicables de la NTC 6047.	Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano  Mapa de procesos revisado y actualizado que incluya la NTC 6047	1/02/2023	30/06/2023	Se reprogramó la fecha el 2 de marzo de 2023  Procesos actualizados "Relacionamiento Estado Ciudadano - Atención al Ciudadano", incluye: "Atender los estándares definidos en materia de inclusión referidos en la NTC 6047 de 2013"  En el Mapa de proceso se observa aprobado al CIGD en abril de 2023  Se adelantaron acciones relacionadas con la NTC 6047 de 2013	Cerrada Efectiva
		Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	<b>01.</b> El proceso y procedimiento se refiere a un solo momento en el que los usuarios interactúan con la entidad, es decir PQRSD, no evidencian las actividades desarrolladas para que los ciudadanos realicen los trámites o acceda a servicios de la ANCP-CCE, así como cuando el ciudadano hace denuncias, interpone quejas, reclama o exige cuentas a la entidad, realiza propuestas o las iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad.	El proceso esta enfocado únicamente en PQRSD	Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso. Incluir la normatividad actualizada sobre las políticas de Relacionamento Estado Ciudadano - Atención y Servicio al Ciudadano en la caracterización del proceso.  Presentar al CIGD.	Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano	1/02/2023	30/06/2023	Se reprogramó la fecha el 2 de marzo de 2023  Procesos actualizados "Relacionamiento Estado Ciudadano - Atención al Ciudadano".  En el Mapa de proceso se observa aprobado al CIGD en abril de 2023.  No se encontró la información en el RAE de junio de 2023	Cerrada Efectiva
		Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	<b>02.</b> En las políticas principales de define: 1. El proceso atiende a los lineamientos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y sus modificaciones." Norma relacionada con el derecho de petición, no incluyen otras normas sobre el Servicio al Ciudadano, sin embargo, se citan al final de la ficha de caracterización	El proceso esta enfocado únicamente en PQRSD	Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso.  Realizar circular interna que defina lineamientos sobre la responsabilidad disciplinaria ante las respuestas extemporáneas de los derechos de petición.	Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano  Mapa de procesos revisado y actualizado que incluya la NTC 6047	1/02/2023	30/06/2023	Se reprogramó la fecha el 2 de marzo de 2023  Procesos actualizados "Relacionamiento Estado Ciudadano - Atención al Ciudadano", incluye: "Atender los estándares definidos en materia de inclusión referidos en la NTC 6047 de 2013"  En el Mapa de proceso se observa aprobado al CIGD en abril de 2023.  Memorando Interno No. del 21 de marzo de 2023  Correo electrónico socializando el Memorando 003 de 2023 del 21 de marzo del mismo año.  No se encontró la información en el RAE de junio de 2023.  Se adelantaron acciones relacionadas con la NTC 6047 de 2013	Cerrada Efectiva

No.	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO O LA SITUACIÓN	CAUSA QUE GENERO LA SITUACIÓN IDENTIFICADA.	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTREGABLE PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO DEL HALLAZGO, OBSERVACIÓN O ACCIÓN DE MEJORA
5	Secretaría General	Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	03. Se relaciona en la política del proceso que "4. Cumplir con los protocolos para la atención y servicio al ciudadano y grupos de valor definidos en el Manual de Atención y Servicio al Ciudadano definido por ANCP-CCE", aspecto señalado en la Actividad "Caracterizar los usuarios (Grupos de Valor)" describe cómo "Elaborar la caracterización de usuarios de la Agencia con base en la guía del DAFF y los lineamientos establecidos por la Dirección General de la ANCP-CCE", en la ficha de caracterización no presenta documento asociado, se observó que los lineamientos y a actividades citados no se desarrollan en otras actividades o procedimiento que permita evidenciar la totalidad de los componentes de la política de Atención al Ciudadano.	El proceso esta enfocada únicamente en PQRSD	Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso. Incluir actividades en la caracterización de usuarios todos los componentes, actividades y procedimientos de la política de Atención al ciudadano.	Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano	1/02/2023	30/06/2023	Se reprogramó la fecha el 2 de marzo de 2023 Procesos actualizado "Relacionamiento Estado Ciudadano - Atención al Ciudadano". En el Mapa de proceso se observa y aprobado al CIDG en abril de 2023 No se encontró la información en el RAE de junio de 2023	Cerrada Efectiva
		Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	04. En el ítem de los requisitos legales de la ficha de caracterización del Proceso de Gestión de Atención y Servicio al Ciudadano se hace referencia a la Ley 1450 de 2011 artículo 134, la cual corresponde al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y el artículo 134 se refiere a: "ARTÍCULO 134. Sistema de Recaudo y Sistema de Gestión y Control de Flota de Transporte. Los sistemas de transporte que sean cofinanciados con recursos de la Nación, adoptarán un sistema de recaudo centralizado, así como un sistema de gestión y control de flota, que integre los subsistemas de transporte complementario y de transporte masivo o estratégico, utilizando mecanismos que así lo permitan, en especial en el sistema de recaudo, el mecanismo de pago electrónico.", aspecto que no corresponde a la política de Atención al Ciudadano y no se encuentran en el normograma de la entidad.	El proceso esta enfocada únicamente en PQRSD	Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso.	Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano	1/02/2023	30/06/2023	Se reprogramó la fecha el 2 de marzo de 2023 Procesos actualizado "Relacionamiento Estado Ciudadano - Atención al Ciudadano". En el Mapa de proceso se observa aprobado al CIDG en abril de 2023	Cerrada Efectiva
		Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	05. El Procedimiento de recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRSD, presentan en el encabezado del formato Versión 4 y al finalizar en el Control de Cambios se refiere a la última Versión 5 del 31 de mayo de 2020.	El proceso esta enfocada únicamente en PQRSD	Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso.	Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano	1/02/2023	30/06/2023	Se reprogramó la fecha el 2 de marzo de 2023 Procesos actualizado "Relacionamiento Estado Ciudadano - Atención al Ciudadano". En el Mapa de proceso se observa aprobado al CIDG en abril de 2023	Cerrada Efectiva
		Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	06. Los puntos de control y la descripción de estos presentan oportunidades de mejora en la redacción, así como en la aplicación, por ejemplo "Guía de Entrega".	El proceso esta enfocada únicamente en PQRSD	Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso.	Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano	1/02/2023	30/06/2023	Se reprogramó la fecha el 2 de marzo de 2023 Procesos actualizado "Relacionamiento Estado Ciudadano - Atención al Ciudadano". En el Mapa de proceso se observa aprobado al CIDG en abril de 2023, No se encontró la información en el RAE de junio de 2023	Cerrada Efectiva
		Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	07. Se evidenció que, en el proceso de Gestión Atención y Servicio al Ciudadano, no se identifican actividades, controles y responsables de la aplicación, ni control y seguimiento a los aspectos de accesibilidad a las instalaciones de la Entidad, NTC 6047 de 2013.	El proceso esta enfocada únicamente en PQRSD	Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso. Incluir en la caracterización de procesos actividades, controles y responsables en relación a la con la identificación de riesgos, indicadores y planes, que permitan gestionar al interior de la Entidad los temas aplicables de la NTC 6047.	Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano	1/02/2023	30/06/2023	Se reprogramó la fecha el 2 de marzo de 2023 Procesos actualizado "Relacionamiento Estado Ciudadano - Atención al Ciudadano". En el Mapa de proceso se observa aprobado al CIDG en abril de 2023, No se encontró la información en el RAE de junio de 2023	Cerrada Efectiva
6	Secretaría General	Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	02. Revisado el riesgo "Inoportunidad en el cumplimiento de los términos legales de respuesta de las PQRSD", se observó que se materializó en los meses de enero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021, sin que se haya evidenciado la documentación y ejecución del tratamiento correspondiente a este evento, generando incumplimiento legal.	realizar el tratamiento adecuado a los riesgos del proc	2. Realizar el respectivo tratamiento en caso de que se materialice este riesgo. Realizar circular interna que defina lineamientos sobre la responsabilidad disciplinaria ante las respuestas extemporáneas de los derechos de petición.	2. Evidencia del tratamiento	1/03/2023	30/06/2023	Se reformularon las fecha el 2 de marzo de 2023. Enviar una comunicación al colaborador o funcionario que respondió de manera extemporánea las peticiones que no sean faltas de competencia y que estén asignadas a su cargo, indicando que se dará traslado a control interno disciplinario, la cual irá con copia a el jefe de dependencia. Se observaron correo electrónicos dirigido al líder del procesos y al colaborador o funcionario responsable de dar trámite. Se elaboró el plan de tratamiento, pero se siguen presentado riesgos materializados mensualmente. No se encontró la información en el RAE de junio de 2023.	Cerrada no Efectiva
		Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	03. De igual forma, el riesgo "Documentos y registros asociados a las PQRSD inexistentes, cruzados e incompletos que no permiten la trazabilidad del trámite tanto de petición como de respuesta.", se registró como materializado en el mes de enero de 2021, se justificó el evento, pero no se evidenció plan de tratamiento.	realizar el tratamiento adecuado a los riesgos del proc	3. Relacionar la misma información de los indicadores con el reporte trimestral Realizar circular interna que defina lineamientos sobre la responsabilidad disciplinaria ante las respuestas extemporáneas de los derechos de petición.	3. Evidencia del tratamiento	1/03/2023	30/06/2023	Se reformularon las fecha el 2 de marzo de 2023. Enviar una comunicación al colaborador o funcionario que respondió de manera extemporánea las peticiones que no sean faltas de competencia y que estén asignadas a su cargo, indicando que se dará traslado a control interno disciplinario, la cual irá con copia a el jefe de dependencia. Ajuste de fechas. Se observaron correo electrónicos dirigido al líder del procesos y al colaborador o funcionario responsable de dar trámite. No se encontró la información en el RAE de junio de 2023	Cerrada Efectiva
7	Subdirección de Negocios	Elaboración de Acuerdos Marco de Precios	Se evidenció que el Proceso de Gestión de Agregación de Demanda versión 4 del 13 de septiembre de 2019 vigente a la fecha de la auditoría, asociado el procedimiento "Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda", versión 7 del 13 de septiembre de 2019 y el procedimiento "Administración de Acuerdos Marco de Precios", versión 7 del 14 de febrero de 2020, no contiene aspectos necesarios para su aplicación, como los formatos definidos y estandarizados con código CCE-GAD-FA-01 hasta el 10 aplicados en cada una de las etapas del proceso.	Falta realizar una actualización de los procedimientos de la Subdirección de Negocios.	Actualización procedimiento elaboración de AMP y otros IAD.	Procedimiento de Estructuración actualizada	14/06/2022	31/07/2022	Se actualizó la ficha de caracterización del proceso y el procedimiento de "Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda", el 25/07/2022	Cerrada Efectiva

No.	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO O LA SITUACIÓN	CAUSA QUE GENERO LA SITUACIÓN IDENTIFICADA.	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTREGABLE PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO DEL HALLAZGO, OBSERVACIÓN O ACCIÓN DE MEJORA
8	Secretaría General	Proceso de Gestión Contractual	<p>Revisado el indicador del proceso de Gestión de Contratación se encuentra el denominado "Eficiencia de la contratación" con objetivo definido como "Medir el grado de cumplimiento en la elaboración y suscripción de los contratos requeridos por la ANCP-CCE para el desarrollo de su misión", se describe el tipo de indicador como de "Efectividad", el cumplimiento de la meta es del 100% y medición trimestral.</p> <p>Analizado lo anterior, se puede observar que, en el reporte a diciembre de 2021, se registró cumplimiento de la meta para el último trimestre del año del 100%, pero revisada la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones PAA para el mismo periodo corresponde al 92.90% de los recursos asignados, no se evidenciaron en TEAMS los soportes que permitan establecer el cumplimiento de las variables analizadas. (Contratos suscritos / Requerimientos de solicitud de contratación en el periodo) *100.</p> <p>Para el año 2022 el indicador se mide trimestralmente, en marzo se reportó cumplimiento de la meta 100%, comentado lo siguiente: "De acuerdo al cronograma de seguimiento de plan anual de adquisiciones se desarrollaron los siguientes contratos conforme a los requerimientos así: Enero 194 CONTRATOS, FEBRERO CERO CONTRATOS, MARZO 4 CONTRATOS", pero no se observó valor de las variables analizadas y la fuente de la información. Verificada la cifra reportada, en el cronograma remitido por la persona encargada del seguimiento al cumplimiento de la contratación de la Secretaría General, este documento no permite identificar las cifras reportada en marzo de 2022, el equipo auditor realizó el análisis a partir de la información que se presenta en la página web de la ANCP-CCE y en el portal de datos abiertos.</p> <p>La anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de las metas programadas en el proceso de Gestión de Contratación, y contar con información suficiente para la toma de decisiones, generando la posible materialización de riesgos de cumplimiento y operativos, evadiendo así el establecimiento en la Dimensión 2 Direcciónamiento Estratégico y Planeación y 4 Evaluación de Resultados del MPG.</p>	Cifras reportadas en los resultados del indicador que no presentan las evidencias sobre el análisis de las variables que conforman (Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones).	revisar y actualizar el indicador del proceso de Gestión de Contratación Revisar los indicadores y ajustarlos a las nuevas políticas de la agencia	actualización del indicador del proceso de Gestión de Contratación	5/03/2023	30/06/2023	Se reprogramó la fecha el 2 de marzo de 2023	Vencida

**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN	1									
1	Se estandariza el formato Plan de mejoramiento	9/07/2019	<table border="1"> <tr> <td>Elaboró</td> <td>Luis Ruiz</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Revisó</td> <td>Judith Gómez</td> <td>Asesor Ex Control Interno</td> </tr> <tr> <td>Aprobó</td> <td>Karina Blanco</td> <td>Asesor Ex Planeación</td> </tr> </table>	Elaboró	Luis Ruiz	Contratista	Revisó	Judith Gómez	Asesor Ex Control Interno	Aprobó	Karina Blanco	Asesor Ex Planeación	
Elaboró	Luis Ruiz	Contratista											
Revisó	Judith Gómez	Asesor Ex Control Interno											
Aprobó	Karina Blanco	Asesor Ex Planeación											



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN**

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tu texto aquí 1

**FECHA DE GENERACIÓN:**2023/07/25  
**HORA DE GENERACIÓN:**09:05:41  
**CONSECUTIVO:**90051481362023-06-30

**RAZÓN SOCIAL:** AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

**NIT:**900514813

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**STALIN ANTONIO BALLESTEROS GARCIA

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

**PERIODICIDAD:**SEMESTRAL

**FECHA DE CORTE:** 2023-06-30

**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2023-07-31

**RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS**

<b>Tipo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2023/07/24 15:54:38
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2023/07/25 09:03:07

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, NIT 900514813, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.



FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-13

Versión: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Bogotá 24 de julio de 2023


 Colombia Compra Eficiente  
 Rad No. RS20230724007859  
 Anexos: Si Con copia: No  
 Fecha: 24/07/2023 17:01:57


Doctor

**JULIO CESAR CÁRDENAS**

Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

Contraloría General de la República

Carrera 69 No 44 - 35

Bogotá D.C., Colombia

**Asunto:** F14:3: Oficio Remisorio Plan de Mejoramiento, seguimiento junio 30 de 2023

Respetado Doctor:

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 emanada por la Contraloría General de la República, por medio de la cual establece que "... corresponde a las Oficina de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo la CGR" se permite informar que anexo se remite lo siguiente:

- Formato F14.4: INFORME ACCIONES CUMPLIDAS reporte acciones cumplidas.

A la fecha del reporte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, no cuenta con Plan de Mejoramiento pendiente de ejecutar.

Cordial saludo,


 JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO  
 Asesor Experto con Funciones de Control Interno
**Elaboro:** Judith E. Gómez Z.**Reviso:** Judith E. Gómez Z.**Aprobó:** Judith E. Gómez Z.